

## **PERMISO DE EDIFICACIÓN**

<input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M<sup>2</sup>

ALTERACIÓN

## REPARACIÓN

NC

NC

NC

RESC

REC

RECONSTRUCCIÓN



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
RIUIN**

BUIN

NUMERO DE PERMISO
<b>30</b>
Fecha de Aprobación
<b>08-04-2019</b>
ROL S.I.I
<b>3602-5</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 7337 de fecha 05 de Diciembre de 2018

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 570/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018

E) El Anteproyecto de Edificación N° ..... vigente, de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

H) La solicitud N° ..... de fecha ..... de aprobación de loteo con construcción simultánea.

I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para		Vivienda Unifamiliar	con una superficie edificada total de	<b>457,68</b>
		(especificar)	Nº de edificios, casas, galpones	
m2 y de 2 pisos de altura, destinado a			Habitacional	
ubicado en calle/avenida/camino		Camino 1 Poniente	Nº	581
Mz Nº	----	Lote	LTE localidad o loteo	Linderos
<b>Zona de Interés Agropecuario</b>				
sector	Rural (URBANO O RURAL)	Zona	Exclusivo	del Plan Regulador
<b>Metropolitano de Santiago</b> COMUNAL O INTERCOMUNAL				

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba** ..... **Pierde** .....  
(MANTIENE, PIERDE O ADQUIERE)

los beneficios del D.F.L.-Nº2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

**(MANTIENE, PIERDE O ADQUIERE)**

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (específicamente)

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

#### **5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>TOMAS KOEHN YAVAR</b>	<b>8.719.675-5</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA <b>MARIA DE LOS ANGELES CHADWICK</b>	R.U.T. <b>9.671.664-8</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA <b>GUSTAVO GOMEZ KORN</b>	R.U.T. <b>14.143.838-7</b>	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) <b>MARIA DE LOS ANGELES CHADWICK</b>	R.U.T. <b>9.671.664-8</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>Habitacional</b>	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	-----	-----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)		-----	-----

### 7.2.- SUPERFICIES

	EDIFICADA CON P.E Y R.F. (m2)	A CONSTRUIR (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	0,00	331,37	331,37
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	0,00	126,31	126,31
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	0,00	457,68	457,68
S. EDIFICADA TOTAL	0,00	457,68	457,68
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			<b>5.312,16</b>

PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	-	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	-	DENSIDAD
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	No aplica	-	ADOSAMIENTO
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple	

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

#### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

#### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° ----- Fecha -----

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
<b>B-3 ( \$277630)</b>			<b>457,68</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>				<b>\$ 127.065.698</b>
<b>SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL</b>			<b>1,5</b>	<b>%</b>
<b>DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS</b>			(-)	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>			(-)	<b>\$ 1.905.985</b>
<b>DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)</b>			(-)	<b>\$ 0</b>
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(+)	<b>\$ 0</b>
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(+)	<b>\$ 0</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1812021	FECHA: 05/12/2018	(+)	<b>\$ 145.387</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>			(+)	<b>\$ 1.760.598</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	<b>1896088</b>	FECHA	<b>08-04-2019</b>
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----		-----

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.-Se certifica factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, a la propiedad ubicada en Camino 1 Poniente N°581 LT E, Linderos, comuna de Buin. Resolución Exenta N° 021222 de fecha 12/09/2018.
- 2.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 3.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 4.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 5.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GIG/VMH/vmh.